

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA. No. PAF-SENA-I-043-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL.”.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 09 DE JUNIO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SENA-I-043-2021**, que mediante el presente documento se presenta informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 27 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	900416314-9
3	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	19266128-5
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830028126-2
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	GEAGOR S.A.S	900544313-1
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
		BALER INGENIERÍA S.A.S	900264015-8
6	CONSORCIO ACR	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8

		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
		CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO	93406609-7
7	CONSORCIO HD	DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO	13072334-0
		HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	12975421-5
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-4
9	UNIÓN TEMPORAL INTER SENA	SITELSA S.A.S	804012755-0
		CONSTRUMARCA SAS	830509427-9
10	CONSORCIO JCB – 27 – 043	JCB INGENIERIA S A S	900920349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dos (02) de junio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 103, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ACR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO HD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTER SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO JCB – 27 – 043	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 03 de junio hasta las 05:00 pm del día 04 de junio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

- De:** LICITACIONES SITEL SA licitaciones.sitelsa@gmail.com
Enviado: viernes, 4 de junio de 2021 2:36 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
 <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación proceso PAF-SENA-I-043-2021

<p>Subsanación:</p> <p>(...)</p> <p>SEÑORES PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>REFERENCIA: CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-043-2021</p> <p>OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA.</p> <p>CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.159.501 expedida en Floridablanca, quien obra en nombre y representación legal de la UNION TEMPORAL INTER-SENA Por medio del presente escrito, y encontrándome dentro de los términos procesales oportunos me permito allegar subsanación del proceso en mención dando cumplimiento a lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.</p> <p>(...)"</p>
<p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente UNIÓN TEMPORAL INTER-SENA, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.</p>

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ACR	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO HD	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTER SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JCB – 27 – 043	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	RM INGENIEROS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO ACR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO HD	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	UNIÓN TEMPORAL INTER SENA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO JCB – 27 – 043	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO SENA BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO ACR	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
7	CONSORCIO HD	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTER SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	CONSORCIO JCB – 27 – 043	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-043-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL.”

PROPONENTE No. 2 VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S. Representante FABIAN ANDRÉS PACHÓN VALLEJO CC. No. 80088797 NIT. 900416314-9 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	<u>RECHAZADA</u>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de mayo de 2021, suscrita por FABIAN ANDRÉS PACHÓN VALLEJO identificado con la CC. No. 80088797 en calidad de representante, dirigida a <u>FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, (PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO REINVERSIÓN FINDETER) y CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-043-2021.</u> <u>DEBE SUBSANAR:</u> <u>El proponente debe allegar modificación de la Carta de presentación de la propuesta, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1, dirigiéndola al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA y CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-043-2021, a fin de dar cumplimiento al requisito del numeral 2.1.1.1. de los Términos de Referencia.</u> <u>NO SUBSANA</u>

				<u>El proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</u>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 10-18	CUMPLE	Integrante 1 VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición certificado: 12 de mayo 2021 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Que por documento privado de febrero 23 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en febrero 23 de 2011, en el libro 9, bajo el No.2948, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZÓN C.C. 41.718.201
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1: 4	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 25 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Aportados del 25 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario

		Consultado		Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE Aportados - Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	Aportados del 25 de mayo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 27 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$261.995.910,00) 10% \$26.199.591,00		2.1.1.8.	12-23	RECHAZADA Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CBC-100027954 Tomador: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 26.199.591,00 Vigencia de los amparos: Desde el 27 de mayo de 2021 hasta el 10 de octubre de 2021. Soporte de pago: NO APORTA DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u>

				<p><u>NO SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 19-23	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 28-31	CUMPLE	Integrante 1: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 31 de mayo de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-9	CUMPLE	FABIAN ANDRÉS PACHÓN VALLEJO , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (08/06/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	Integrante 1: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 38-277	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 1 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 1 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-043-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, en sujeción a lo señalado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “**DISPOSICIONES GENERALES**”, Subcapítulo I, “**GENERALIDADES**”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “**Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.**” y 1.37.28. “**Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.**”

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 2 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 2 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-043-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL.”

<p>PROPONENTE No. 6 CONSORCIO ACR Representante MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES CC No. 87.104.987 Porcentaje de Participación: <u>40%</u></p> <p>Integrante No. 2 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC. No. 5.342.204 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p> <p>Integrante No. 3 CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO CC No. 93.406.609 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de mayo de 2021, suscrita por MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES identificado con la CC. No. 87.104.987 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A

		Integrante 3: N/A		Integrante 3: N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4-5	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 27 de mayo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Pasto -Nariño.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 40%, 30% y 30% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 6 Integrante 2: 17 Integrante 3: 28	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del 8, 26 de mayo de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 3: (PNA) Sin reportes de sanciones penales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del 8, 26 de mayo de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PNA): sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

		Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		Integrante 2: (PNA) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 3: (PNA) Sin reportes de sanciones penales.
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE Aportados del 8, 26 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA) Sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: (PNA) Sin reportes de sanciones penales. Integrante 3: (PNA) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE Aportados del 8, 26 de mayo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes Integrante 3: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 27 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$261.995.910,00) 10% \$26.199.591,00		2.1.1.8.	37-43	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 41-45-101072125 Tomador: CONSORCIO ACR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$26.199.591,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21 de mayo de 2021 hasta el 27 de septiembre de 2021. Soporte de pago: APORTA

<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 7 Integrante 2: 18-20 Integrante 3: 30</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 202 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 14-16 Integrante 1: 26-27 Integrante 3: 36</p>	<p><u>RECHAZADA</u></p>	<p>Integrante 1: MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, aporta documento como persona natural y allega planillas de pago de aportes de seguridad social.</p> <p>Integrante 2: CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO aporta documento firmado como persona natural y allega planillas de pago de aportes de seguridad social.</p> <p>Integrante 3: CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO, aporta documento firmado como persona natural y allega planillas de pago de aportes de seguridad social.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El integrante 3 del proponente debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>NO SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</u></p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6, 8-9	CUMPLE	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (09/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 1 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 1 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 1 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-043-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO ACR NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA, en sujeción a lo señalado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y 1.37.28. “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 2 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 2 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de mayo de 2021 y reporta contrato: PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021 (MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES - CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO)

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-043-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL.”

PROPONENTE No. 8 ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. Representante JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO CC. No. 19073486 NIT. 860.090.531-4 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de mayo de 2021, suscrita por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO identificado con la CC. No. 19073486 en calidad de representante.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8-15	CUMPLE	Integrante 1 ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 29 de abril 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Que por Escritura Pública No. 9639 de la Notaría 9 Bogotá del 28 de diciembre de 1.981, inscrita el 18 de febrero de 1.982 bajo el No. 112126 del libro IX, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 17 Integrante 1: 17	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 29 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 29 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 29 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados - Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 27 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$261.995.910,00) 10% \$26.199.591,00	2.1.1.8.	30-36	<u>RECHAZADA</u>	Aseguradora: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 1003180206201 Tomador: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza.

				<p>Valor asegurado: \$ 26.199.591,00 Vigencia de los amparos: Desde el 27 de mayo de 2021 hasta el 04 de octubre de 2021. Soporte de pago: <u>NO APORTA</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo aclaratorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p> <p><u>NO SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 37	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 39	CUMPLE	Integrante 1: ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. aporta documento firmado por el Representante Legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	17, 19-20	N/A	JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes

				soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (20/110/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	Integrante 1: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 41-111	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 1 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 1 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-043-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURIDICAMENTE, en sujeción a los señalado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”, y 1.37.28. “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 2 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 2 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-043-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL.”

<p>PROPONENTE No. 9 UNIÓN TEMPORAL INTER - SENA Representante CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES CC. No. 91159501</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 SITELSA S.A.S. NIT 804012755-0 Porcentaje de Participación: <u>50%</u> R. L.: CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES CC. No. 91159501</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUMARCA S.A.S. NIT 830509427-9 Porcentaje de Participación: <u>50%</u> R. L.: PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY CC. No. 91158371</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de mayo de 2021, suscrita por CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES identificado con la CC. No. 91159501 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12-17 Integrante 2: 18-23	CUMPLE	Integrante 1 SITELSA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 20 de mayo de 2021 Domicilio: Floridablanca

				<p>Término de Constitución: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 89 DE 2002/01/17 DE NOTARIA 01 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2002/02/12 BAJO EL No 50022 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta la suma de superior a 500 SMMLV, que no limita la facultad del representante legal en la presente convocatoria.</p> <p>Revisor Fiscal: ANGELICA ROCÍO CARRILLO RAMÍREZ C.C. No. 1098649657</p> <p>Integrante 2 CONSTRUMARCA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 04 de mayo de 2021 Domicilio: Floridablanca</p> <p>Término de Constitución: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 3475 DE 2004/12/01 DE NOTARIA 01 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2004/12/03 BAJO EL No 60597 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: NAPOLEON BARJAS ORTIZ C.C. No. 91.253.918</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25-28	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 24 de mayo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal. Domicilio: Floridablanca Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 30 Integrante 1: 30 Integrante 2: 31	CUMPLE	Se aportan las CC del representante de la Unión Temporal y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 25 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 25 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 25 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 25, - de mayo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 27 de septiembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$261.995.910,00) 10% \$26.199.591,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>220-221</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 96-45-101073139 Tomador: UNIÓN TEMPORAL INTER-SENA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>si</u> están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$26.199.591,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21 de mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021. Soporte de pago: <u>APORTA</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo aclaratorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p>

				<p><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente mediante correo del día 4 de junio de 2021, 2:36 p.m. allega documento, aportando anexo 1 de la póliza No. 96-45-101073139, en el <u>cual se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>Y allega el soporte de pago de la prima correspondiente, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p> <p><u>Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 44-48 Integrante 2: 50	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 52-55 Integrante 2: 56-60	CUMPLE	<p>Integrante 1: SITELSA S.A.S., aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 18 de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 2: CONSTRUMARCA S.A.S., aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 22 de marzo de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	30, 62-63		CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación

			CUMPLE	que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (25/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 65-112 Integrante 2: 113-216	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 1 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 1 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 1 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-043-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL INTER - SENA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 2 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 2 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 2 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 31 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-043-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.
Fecha de diligenciamiento:	9/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO ACR
Representante Legal:	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	40,00%	NO
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	30,00%	SI
3	CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ DORADO	93.406.609	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">001-C.M.2014</td> <td align="center">366,73</td> </tr> <tr> <td align="center">1453-15</td> <td align="center">60,81</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">427,54</td> </tr> </table>	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	0,00	001-C.M.2014	366,73	1453-15	60,81	TOTAL	427,54
89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	0,00										
001-C.M.2014	366,73										
1453-15	60,81										
TOTAL	427,54										
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	TOTAL	0,00	NO						
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.923 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.923 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	261.995.910,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	392.993.865,00	Pesos
		432,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	183.397.137,00	Pesos
		201,86	SMMLV

Contrato 1: No	89560-013-2020 (PAF-MENII-019-2020)			
Objeto:	La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	25/02/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00			
	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Miguel Ángel Ceballos Benavides 50% Carlos Hugo Arciniegas Zambrano 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 89560-013-2020 (PAF-MENII-019-2020) suscrito con PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER FIDUPREVISORA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pág. 85-87: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. -Pág. 88-90: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. -Pág. 51-84: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato acredita la ejecución de OBRAS DE MEJORAMIENTO, las cuales NO cumplen con la experiencia requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES."</p> <p>El contrato aportado no acredita experiencia en interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, las cuales según la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se definen así:</p> <ul style="list-style-type: none"> "[...] • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente • REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.(...)" <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>			

Contrato 2: No	001-C.M.2014			
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de las licitaciones públicas cuyos objetos son: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÚI-NARIÑO"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/12/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	366,73	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 236.304.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	366,73			
	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINEGAS ZAMBRANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001-C.M.2014 suscrito con el MUNICIPIO DE CHACHAGÚI, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 103-105: Acta Final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 106: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área de cubierta intervenida de 3.277 m2 y valor ejecutado. - Pág. 99-102: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 91-98: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda vez que el alcance del contrato es la CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN.</p>			

Contrato 3: No 1453-15

Objeto: **Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la ejecución del contrato de obra civil. Objeto: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR EN LA I.E. SEBASTIÁN DE BELCALÁZAR DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA PARA POLIDEPORTIVO EN LA I.E. TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION SABANA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/08/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	60,81
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.925.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	60,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	60,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1453-15 suscrito con el DEPARTAMENTO DE NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 107-110: Acta Final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda vez que el alcance del contrato es la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS

Observación general:

El proponente aporta TRES (3) contratos para acreditar experiencia, de los cuales el contrato de orden No. 1 no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente toda vez que cumple con lo señalado en el numeral 2.3.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda vez que no acredita experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (solo realizó MEJORAMIENTO de las edificaciones)

En cuanto a los DOS (2) contratos válidos, con los mismos no acredita la lo señalado en el literal b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) b) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Los contratos aportados corresponde a interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA y no cumplen con experiencia en interventoría a REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, las cuales se encuentran definidas en la **NOTA 1** del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

"(...) **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble**, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo (...)" Subrayado y negrilla fuera del texto

Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos

Observación general:

El proponente no cumple con los requisitos habilitantes técnicos

Por lo tanto, el proponente es **RECHAZADO** incurriendo en la causal 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-043-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL."
Fecha de diligenciamiento:	8/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO HD</u>
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO C.C:13.072.334

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO	13.072.334	50,00%	NO
2	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	12.975.421	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM 003-2014 de abril 7 de 2014	0,00	NO
	120.SAF - 0494-2015 (02/07/2015)		0,00		
	TOTAL		0,00		
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.923 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.923 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	261.995.910,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	392.993.865,00	Pesos
		432,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	183.397.137,00	Pesos
		201,86	SMMLV

Contrato 1: No CM 003-2014 de abril 7 de 2014

Objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública cuyo objeto es: "Contratar por el sistema de precios un unitario fijo sin fórmula de ajuste, la Construcción de la Casa de Cultura en el Municipio de Guaitarilla en el Departamento de Nariño".

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/01/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- * CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS No. CM. 003-2014, debidamente suscrito.
- * ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrita.
- * ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento expedido por la ALCALDÍA GUAITARILLA como entidad contratante, en la cual relaciona el número del contrato, el objeto, el contratista de Interventoría, la fecha de terminación final valor del contrato y el recibo a satisfacción.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que la CASA DE LA CULTURA no se encuentra enmarcada en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 según lo establecido en la definición de Edificaciones Institucionales del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, y si pertenece al Título K.2.7 Título GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN, subnumeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No 120.SAF - 0494-2015 (02/07/2015)

Objeto: "Interventoría integral, jurídica, técnica, administrativa y financiera del contrato de obra No. 120.SAF - 0432-2015 cuyo objeto es la obra de ampliación y remodelación de la infraestructura física del área de laboratorio y construcción del Homocentro del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S. E

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/12/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 241.184.177,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	308,72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- * LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, debidamente suscrita, donde se deja constancia de la cesión realizada del contrato de Interventoría del Ing. NELSON DARIO ARTEAGA con un 46,6239% ejecutada a la firma HMB INGENIERÍA S.A.S. con un 53,3761% por ejecutar del contrato.
- * NOTIFICACIÓN PERSONAL, debidamente suscrita.
- * ACTA DE MODIFICATORIA No. 4 CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrita.
- * CERTIFICACIÓN, documento emitido por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E como entidad contratante, donde certifican a la firma HMB INGENIERÍA S.A.S. como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, fecha de terminación, y el valor final del contrato.
- * ACTA DE RECIBO FINAL DE LA INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, donde se relacionan las actividades ejecutadas y se valida la estructura en concreto reforzado.
- * ACTA PARCIAL DE OBRA No. 13, debidamente suscrita.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado no fue ejecutado por ninguno de los integrantes del CONSORCIO HD que se presenta a esta convocatoria, toda vez que la documentación aportada indica que la firma HMB INGENIERÍA S.A.S. ejecutó el contrato de interventoría y esta firma no hace parte de la composición consorcial del proponente que se presenta a la convocatoria, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la validación de la experiencia específica debido a que no da cumplimiento a lo establecido en las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Observación general a la Subsanación: Dado que el proponente **NO CUMPLE** con las condiciones de la experiencia específica, incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO:**
1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.